

ante la delegacion referida y ante el Excmo Sr. Ministro de Hacienda con los fundamentos y en la forma que la ley establece.

H

Y no habiendo mas de que tratar se dio por terminada el acto firmado de los señores remidos que sabere de que yo el secretario certifico = sobre raspado = junio y 11<sup>da</sup> = Vale.

Juan Rivera *[Signature]* Antonio Marco *[Signature]*

José Marco *[Signature]* Juan. <sup>co.</sup> Rocamora *[Signature]*

Antonio Ruiz *[Signature]*

José Milla *[Signature]*

Francisco Mella *[Signature]*

Senon ordinaria del dia 9 de julio de 1882

- Señores
- Ribera Pariste
- Rivera Alcaraz
- Rivera Frigones
- Milla
- Mora Rocamora
- Rivera Oros
- Luján Salas
- Delacoste
- Riquelme Prava
- Marco Catillo

En la villa de Abanilla a nueve de julio de mil ochocientos ochenta y dos. Remidos en estas salas consistoriales los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan en senon ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Rivera Pariste; por dicho Sr. se declaro habiada la senon y leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada. Ato seguido se dio cuenta de los boletines oficiales de la semana los cuales no contienen (no contienen) disposiciones alguna de caracter general; el Ayuntamiento quedo enterado.

- Boletines
- Declarandose
- que alzada con
- de la orden
- del Gob. nro
- reunido el dia
- de 8 de Jul. al
- reunido de la
- Alcaldes de la
- Mina Nuevo
- S. Jil

Seguidamente enterado el Ayuntamiento de la orden del Sr. Gobernador civil de esta Provincia de diez de junio ultimo n.º 1474 por la que se revoca el acuerdo de este Ayuntamiento de ocho de Enero ultimo suspendiendo los trabajos de la mina Nuevo San Gil acordado unanimente declararse en alzada para ante el Sr. Ministro de fomento por considerarse ilegal y atentatoria a los derechos concedidos a los Ayuntamientos en las leyes de aguas mineras con los demas fundamentos aducidos en la referida senon y consta en el expediente part.

